



Buenos Aires, 7 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 507 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 6905/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Carlos Horacio Aostri en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, solicitó la finalización del interinato en el cargo de Secretaria de la agente Dra. Sabrina Menéndez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, y su reincorporación al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el mencionado juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 133/2013, informando que en virtud de la adscripción del agente Dr. Javier Salvador Lombardo como Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, se propuso la promoción interina de la agente Sabrina Menéndez al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23.

Que como resulta del precitado Dictamen, el agente Dr. Lombardo revistaba en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, en el que se encuentra designado por concurso, conforme Res. CM N° 119/2011.

Que por otra parte la agente Dra. Menéndez revistaba en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo penal Contravencional y de Faltas N° 19, en el que se encuentra designada por concurso, conforme Res. CM N° 357/2006.

Que lo peticionado en los presentes actuados implica dar por finalizados, tanto la adscripción del Dr. Lombardo como el interinato de la Dra. Menéndez, y según lo manifestado por el Sr. Magistrado la fecha sería a partir del 06 de mayo del corriente, fecha en que se reintegro la mencionada agente, luego de usufructuar diversas licencias.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del 06 de Mayo de 2013, la finalización del interinato de la agente Sabrina Menéndez, Legajo N° 602, en el cargo de secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 529/2012; debiendo reintegrarse, a partir de esa fecha, a revistar en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado

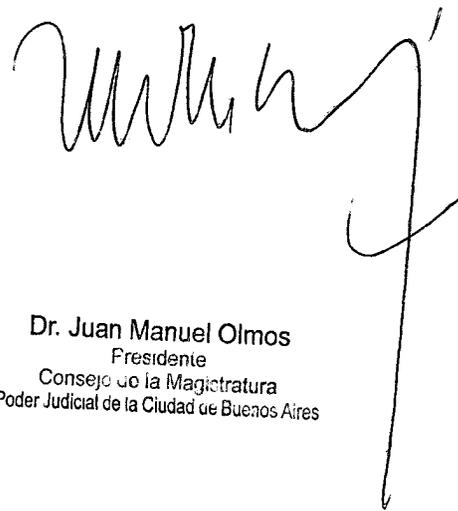


de Primera Instancia en lo penal Contravencional y de Faltas N° 19, en el que se encuentra designada por concurso conforme Resolución CM N° 357/2006.

Art. 2°: Disponer, a partir del 06 de Mayo de 2013, la finalización de la adscripción del agente Javier Salvador Lombardo, Legajo N° 1393, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, que fuera dispuesto en el Art. 1° de la Res. Pres. N° 529/2012; debiendo reintegrarse, a partir de esa fecha, a revistar en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo penal Contravencional y de Faltas N° 23, en el que se encuentra designada por concurso conforme Resolución CM N° 119/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 19 y 23, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 507 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires